

 Hermandades de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Bogotá Nit. 860006745-6	GESTIÓN DIRECTIVA	Código: F-GD-02
	RESOLUCIÓN	Versión: 0  Fecha: 12/06/2017

## RESOLUCIÓN N° 01

"Por la cual se establece el inicio de labores correspondientes al año lectivo 2024"

La suscrita Rectora del Colegio la Presentación Fusagasugá, en uso de sus facultades legales y especiales, conferidas mediante acta de nombramiento emitida por Hna. Luz Marina Socha Gómez, Superiora Provincial, y,

### CONSIDERANDO

Que los Establecimientos Educativos del país legalmente autorizados para impartir educación formal en cualquiera de sus ciclos y niveles tienen autonomía para adoptar las medidas administrativas necesarias que les permitan dar cumplimiento a las disposiciones nacionales sobre calendario académico, en particular lo dispuesto en la Resolución 1730 de 2004 sobre el ofrecimiento efectivo de cuarenta (40) semanas lectivas mínimas de actividades académicas con los estudiantes, o su equivalente el número de horas de cada ciclo.

Que el artículo 2 de la Resolución 1730 de 2004, establece la intensidad horaria anual mínima en horas efectivas de sesenta minutos, que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en su Programa Educativo Institucional y, en concordancia con el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 se acordó que la intensidad horaria para el año 2018 será de 1160 horas en Educación Preescolar, 1360 horas en Básica Primaria, y 1400 horas en Básica Secundaria y Educación Media. Tomando las horas académicas como horas calendario, es decir de 50 minutos, sin incluir en ellas los tiempos de pausa activa de 5 minutos y cambios de clase, ni los descansos de 30 minutos. Que, con el fin de alcanzar el mejor rendimiento y desempeño tanto de estudiantes como de docentes y empleados, el Colegio ofrece una jornada única ordinaria.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS.** El Calendario Académico General 2024 de los estudiantes inicia el 1 de febrero de 2024 y termina el 30 de noviembre de 2024, prestando el servicio educativo durante treinta y nueve (39) semanas que se distribuyen de la siguiente manera:

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1°	1 de febrero de 2024	5 de abril de 2024	Nueve (09) Semanas
2°	08 de abril de 2024	14 de junio de 2024	Diez (10) Semanas
3°	08 de julio de 2024	13 de septiembre de 2024	Diez (10) Semanas
4°	16 de septiembre de 2024	29 de noviembre de 2024	Diez (10) Semanas



Hermanas de la Caridad  
Dominicanas de la Presentación  
de la Santísima Virgen  
Provincia de Bogotá  
Nit. 860006745-6

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Código: F-GD-02

Versión: 0

Fecha: 12/06/2017

Es de resaltar que la jornada académica de nuestra Institución comprende 6:30 am a 2:30 p.m. desarrollando así el plan de estudios de 8 horas diarias.

**ARTICULO 2°. RECESO ESTUDIANTIL.** Durante el año escolar los estudiantes disfrutarán de cinco (5) semanas de receso estudiantil de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana
17 de junio de 2024	7 de julio de 2024	Tres (3) semanas
7 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana

**ARTICULO 3°. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.** Durante la primera semana del calendario académico se llevará a cabo la semana de refuerzo para estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, con el fin de fortalecer los procesos y competencias. Durante el transcurso del periodo, el docente de cada asignatura, presentará los Planes de Mejoramiento como estrategia autónoma sobre los desempeños básicos. Para los estudiantes que obtengan bajo desempeño durante cada periodo, asistirán a la jornada de recuperación, donde presentarán el taller de nivelación correspondiente (30%), y la sustentación oral o escrita (70%). Así mismo, aquellos que evidencien bajo desempeño en la sumatoria final registrada en el último informe académico, deberán realizar la Recuperación Anual bajo las mismas especificaciones explicadas con anterioridad.

PERIODO	FECHA
1°	<b>SEMANA DE REFUERZO:</b> 5 -9 febrero de 2024 <b>JORNADA DE RECUPERACIÓN:</b> 22 de abril de 2024
2°	<b>JORNADA DE RECUPERACIÓN:</b> 08 de julio de 2024
3°	<b>JORNADA DE RECUPERACIÓN:</b> 04 de octubre de 2024
4°	<b>JORNADA DE RECUPERACIÓN:</b> 21 de noviembre de 2024 <b>RECUPERACIÓN ANUAL:</b> 28 de noviembre de 2024

**ARTICULO 4°. PUBLICACIÓN.** El Colegio entregará a los padres de familia la información correspondiente, a través del Cronograma publicado en la Plataforma Institucional, expresando claramente lo dispuesto en la presente resolución y las actividades propias de cada mes; facilitando así, el buen uso del tiempo y control de los mismos.

**ARTICULO 5°. MODIFICACIONES.** Corresponde a la Hermana rectora hacer las modificaciones al calendario establecido en la presente resolución, siempre y cuando se cumplan las horas anuales mencionadas en el segundo artículo, considerando de la misma, y se informe con antelación a los padres de familia y estudiantes.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fecha: 26/01/2024

**Hna. Anais Aldana Balaguera**  
Rectora